



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 0683-2016-A/MPP

San Miguel de Piura, 1 de agosto de 2016.

Visto, el Informe N° 225-2016-GA/MPP de fecha 20 de julio de 2016, de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo descrito en el Segundo Párrafo del Art. 22° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado N° 30225 y su Reglamento N° 350-2015-EF, se debe proceder a la conformación del Comité de Selección que llevará a cabo el procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio de Pre inversión del Proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Agua para el riego en el Canal Yuscay, Tablazo Alto Distrito de Las Lomas Provincia de Piura";

Que, la Oficina de Logística, con Informe N° 0461-2016-OL/MPP de fecha 19 de julio de 2016, propone a los miembros que deberán integrar el Comité de Selección;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el Informe del Visto, al proveído de Gerencia Municipal de fecha 21 de julio de 2016 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité de Selección que llevará a cabo el procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio de Pre inversión del Proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Agua para el riego en el Canal Yuscay, Tablazo Alto Distrito de Las Lomas Provincia de Piura", el cual estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

Presidente : Arq. Diana Alvarado Alvarado
Miembro : Ing. Carlos Granda Nole
Miembro : Lic. Irma Rivas Vivencio

MIEMBROS SUPLENTE

Arq. Piero Soto Alburqueque
Arq. Carlos Zulueta Cueva
CPC. Teresa Espinoza Ubillús

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerente de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística y a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE